

Condiciones previas para la implementación del Servicio Educativo Hospitalario al 2021

Dirección General de Servicios Educativos Especializados - DIGESE

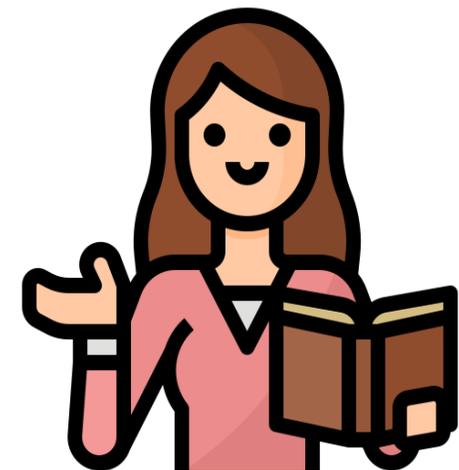


PERÚ

Ministerio
de Educación

E^{DU}TALENTOS
regiones

Promover la implementación del SEHO en cada región focalizada y brindar las orientaciones para la elaboración del expediente de implementación, para la prestación del servicio en el año 2021.



Hora	Actividad
09.00 - 09.05	Bienvenida
09.05 - 09.20	El Servicio Educativo Hospitalario - SEHO
09.20 - 10.00	Expediente de implementación
10.00 - 10.15	Propuesta de cronograma regional
10.15 - 10.20	Pausa para organizar las preguntas
10.20 – 10.50	Rueda de preguntas y conclusiones



¿Qué es el Servicio Educativo Hospitalario?





Estudiante - paciente

Se refiere a estudiantes matriculados que se encuentran hospitalizados o con tratamiento ambulatorio.



Hospitalización prolongada

Periodo de permanencia de 31 días a más, en un año escolar o periodo promocional, en el que la o el estudiante – paciente, matriculado en la Educación Básica, se encuentra hospitalizado en el establecimiento de salud.



Tratamiento ambulatorio de periodo extenso

Periodo de permanencia mayor a 30 días, en un año escolar o periodo promocional, en el que la o el estudiante-paciente, matriculado en la Educación Básica, se encuentra en tratamiento ambulatorio en su domicilio.

OBJETIVO

Contribuir al bienestar del estudiante-paciente hospitalizado o con tratamiento ambulatorio, garantizando la continuidad de su proceso de aprendizaje; así como su posterior reincorporación a la institución educativa o programa educativo, y su permanencia en el sistema educativo, preservando el derecho a la educación.

MARCO NORMATIVO

2017

- **Modelo del Servicio Educativo Hospitalario** (RM N°241-2017-MINEDU)

2018

- **Ley N° 30772**, que promueve la atención educativa integral de estudiantes hospitalizados o con tratamiento ambulatorio de la educación básica.

2020

- **Reglamento de la Ley N° 30772** (DS N° 003-2020-MINEDU).
- **Documento Normativo** “Disposiciones para la implementación, organización y funcionamiento del Servicio Educativo Hospitalario” (RVM N° 154-2020-MINEDU).

Meta

*Al 2024
presencia a nivel
nacional*



- INSN Breña
- INSN San Borja
- H. Hipólito Unanue

- H. Reg. de Ica
- H. Santa María del Socorro

- H. Reg. Honorio Delgado Espinoza
- H. III Goyeneche
- IREN Sur



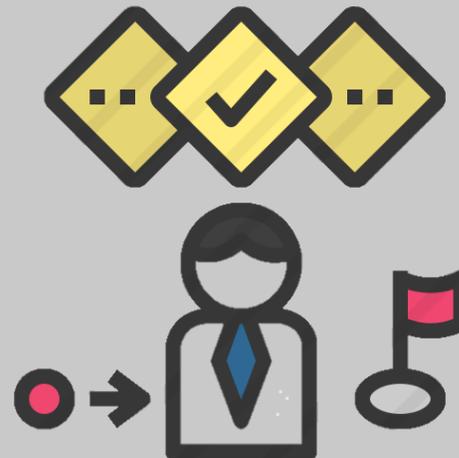
- H. Reg. de Loreto
- H. de Apoyo Iquitos

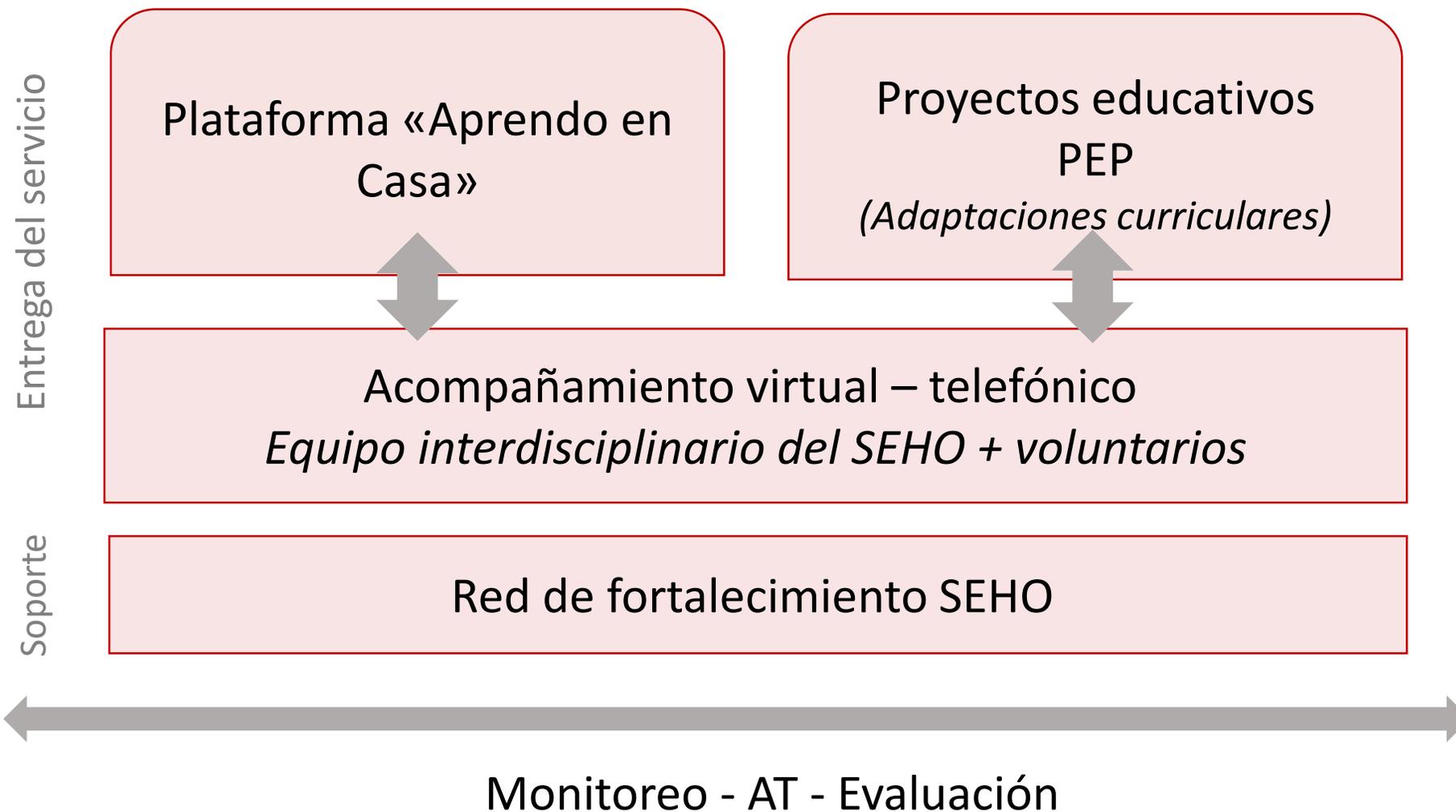
- H. Reg. de Cusco
- H. Antonio Lorena

- H. Hipólito Unanue

- Lima Metropolitana: 03 EESS
- Ica: 02 EESS
- Arequipa: 03 EESS
- Tacna: 01 EESS
- Loreto: 02 EESS
- Cusco: 02 EESS

ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN







Estudiante-paciente; se espera que movilice experiencias de aprendizaje en contextos diferentes, flexibles que contribuyan a sostener el vínculo con su comunidad educativa.



Padres, tutores o apoderados; obtengan orientación en el proceso de enseñanza de los estudiantes-pacientes.



Equipo SEHO; Adaptar materiales y estrategias a un contexto diferente, brindar soporte socioemocional y pedagógico a estudiantes-pacientes.

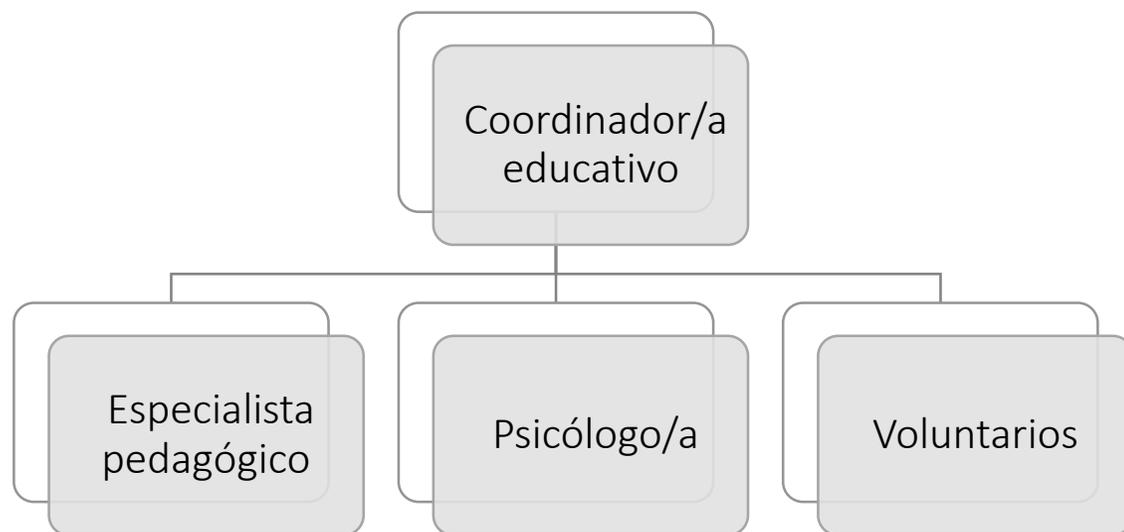


Institución o Programa educativo; encuentren un soporte para evitar el rezago escolar de estudiantes con necesidades especiales asociadas a su estado de salud y que progresen en sus aprendizajes.

RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO



PERSONAL



Nota: Sujeto a disponibilidad presupuestal

RECURSOS Y MATERIALES



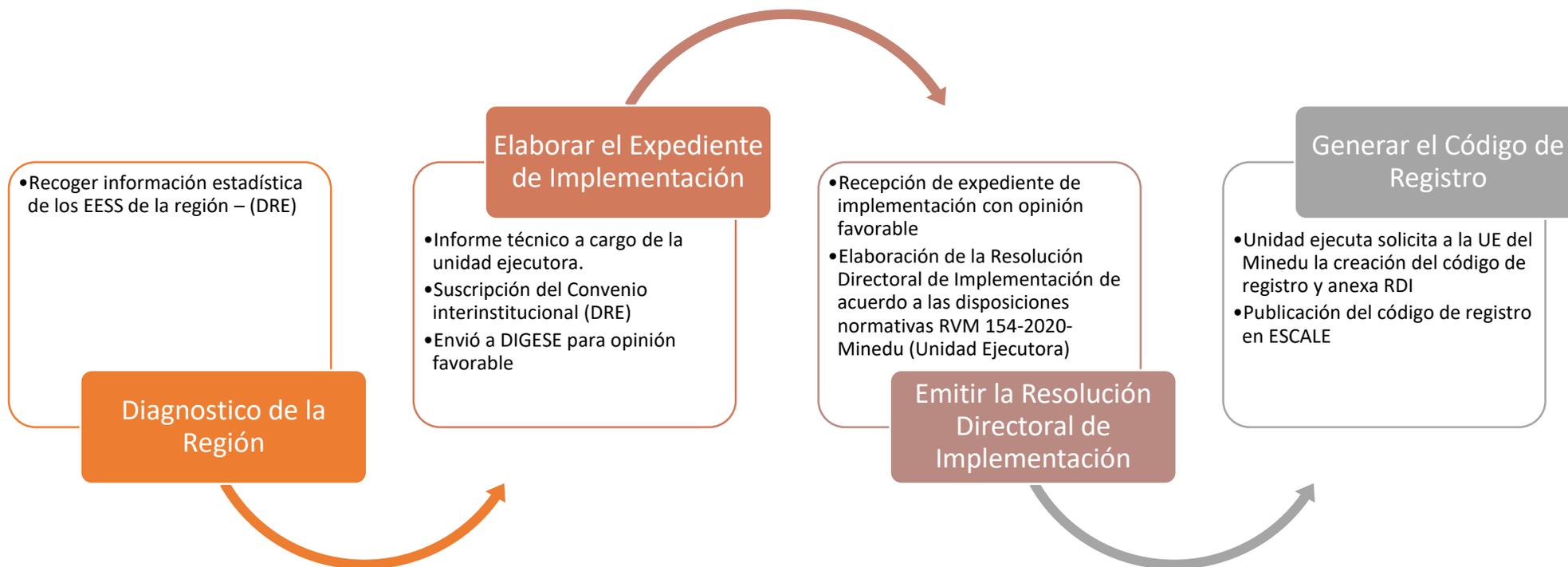
Kit de material fungible de escritorio para trabajo con el estudiante y Kit para el equipo SEHO: Cartulinas, colores, temperas, lápices, plastilina, corrospum, plumones, etc.



Servicio de fotocopiado: Impresión y fotocopiado de fichas de trabajo.



Kit de bioseguridad: jabón desinfectante, alcohol, gel desinfectante, mascarilla, protector ocular, bata o mandil quirúrgico, guantes y bota descartable.



EXPEDIENTE DE IMPLEMENTACIÓN



FLUJO – EXPEDIENTE DE IMPLEMENTACIÓN

Informe técnico de
demanda



Convenio entre la DRE y las
Autoridades Sanitarias
Regionales



DRE consolida
“expediente de
implementación”



Coordinación del
SEHO – MINEDU
revisa



Informe de
opinión
favorable
Minedu

Finalidad: Contar con un sustento claro para la implementación del servicio.

Estructura mínima requerida

- Antecedente; se presenta el marco normativo específico y experiencias similares en la región (si las hubiese).
- Análisis; en este punto se presenta un análisis de la demanda y oferta para la implementación del servicio.
 - El análisis de la demanda comprende un diagnóstico de la región en relación a información estadística de la población beneficiaria, y de la determinación del alcance de la intervención.
 - Análisis de la oferta; en función al alcance previamente determinado se genera la propuesta de ámbito de intervención, recurso y costos asociados al funcionamiento del SEHO.
- Fundamentación de la implementación; en función a los antecedentes y al análisis efectuado se sustenta la implementación del servicio.
- Conclusiones y recomendaciones
- Anexos

ANEXO N°4 ESTRUCTURA DE INFORME TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO HOSPITALARIO

INFORME TÉCNICO N° - ABP/UOEL	
A :	XXXXXX Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local
ASUNTO :	Implementación del Servicio Educativo Hospitalario de la región...
FECHA :	
I.- ANTECEDENTES	
1.1 Marco normativo	
<ul style="list-style-type: none">• Constitución Política del Perú• Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias• Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias• Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica• Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad• D.S. N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias• D.S. N° 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley N° 29973• D.S. N° 005-2020-MINEDU, Reglamento de la Ley 30772• Resolución Ministerial N° 241-2017-MINEDU, crea el Modelo de Servicio Educativo Hospitalario• Resolución Viceministerial N° 154-2020-MINEDU, aprueba las disposiciones para la implementación, organización y funcionamiento del Servicio Educativo Hospitalario.• Convenio entre DRE o la que haga sus veces y la DIRESA o la que haga sus veces, sanidades de las fuerzas armadas y ESSALUD.	
II.- ANÁLISIS:	
2.1 Diagnóstico	
<ul style="list-style-type: none">- Análisis de información estadística general de la Región que detalle:<ul style="list-style-type: none">• Cantidad de niños, niñas y adolescentes de 3 a 20 años de edad en situación de hospitalización en la región de xxx según hospital.• Promedio del tiempo de hospitalización de niños, niñas y adolescentes de 3 a 20 años en los establecimientos de salud de la Región de xxxxx• Cantidad de niños, niñas y adolescentes en situación de hospitalización prolongadas por patologías en la Región de xxx.- Análisis de información estadística de los establecimientos de salud seleccionados para la intervención del servicio que detalle:	

ANEXO N°3

MODELO DE CONVENIO ENTRE LAS AUTORIDADES DE LA DRE/GRE O LA QUE HAGA SUS VECES Y LA DIRESA O LA QUE HAGA SUS VECES, SANIDADES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y ESSALUD

CONVENIO N° XXXX -año-MINEDU

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE xxxxxx Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE xxxxxx

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE xxxxxxxxxxxx, con RUC N° XXXXXX, con domicilio legal en XXXXXXXXXXX, distrito de XXXX, provincia y departamento de xxx, debidamente representado por su Directora Regional, señora xxxxxx, identificada con DNI N° XXXXXX, designada en el cargo por Resolución XXX N°XXX-201X-XXXX, y con facultades para suscribir el presente convenio otorgadas a través de la Resolución XXXX N° XXX-201X-XXXX, en adelante DRE xxxxx; y, la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD xxx con RUC N°XXXXXXXX, con domicilio en Av. Arequipa 1155, distrito de xxxx, provincia y departamento de xxx, debidamente representada por su Directora, señora XXXXXX, identificada con DNI N° XXXX, designada en el cargo por Resolución XXX N°XXX-201X-XXXX, y con facultades para suscribir el presente convenio otorgadas a través de la Resolución XXXX N° XXX-201X-XXXX, en adelante, DIRESA xxxxx; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

- 1.1. La DRE xxxxxxx, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, responsable del desarrollo y de la administración de la educación que se ofrece en las Instituciones de Educación Superior no Universitaria de xxxxx, depende de la Sede Central del Ministerio de Educación y las coordinaciones con las diferentes Oficinas y Direcciones Nacionales del Ministerio de Educación las realiza a través de la Oficina de Coordinación y Supervisión Regional.
- 1.2. La DIRESA XXX, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de xxx, que ejerce la autoridad de salud para el cumplimiento de la política, misión, visión, objetivos y normas en materia de salud; depende técnica y normativamente del Ministerio de Salud, administrativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de xxx. La DIRESA de xxxxx tiene jurisdicción sobre todas las personas jurídicas y naturales que prestan atención de salud o cuyas actividades afecten directa o indirectamente a la salud de la población de las provincias de xxxx de la Región xxxxx

La DRE xxxxy La DIRESA xxx, en caso de ser mencionados conjuntamente, serán denominados LAS PARTES.

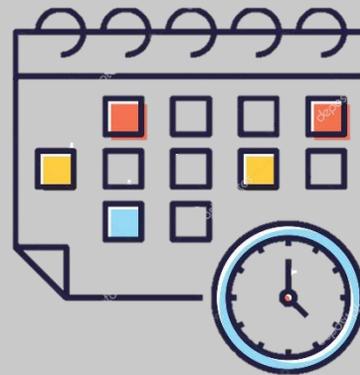
CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

- 2.1. La Ley N°30772, promueve la atención en el Servicio Educativo Hospitalario integral de los estudiantes de la Educación Básica, que se encuentran en situación de hospitalización o con tratamiento ambulatorio, con criterios de eficiencia, equidad, inclusión, oportunidad, calidad y dignidad, preservando su derecho a la educación.
- 2.2. La Resolución Ministerial N° 241-2017-MINEDU, crea el "Modelo de Servicio Educativo Hospitalario" con el objeto de contribuir a la permanencia del estudiante paciente en el sistema educativo, a través del desarrollo de una propuesta pedagógica que responda a

Finalidad: Contar con un documento que avale la implementación del servicio educativo hospitalario en la región, permitiendo establecer las condiciones para la prestación en los EESS.

Modelo de convenio: RVM N°154-2020-MINEDU

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN



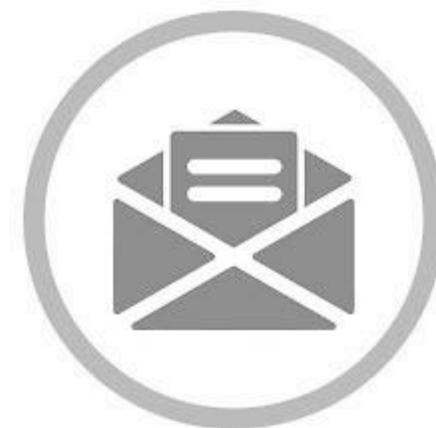
CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Actividad	Responsable	Duración de la tarea	CAJAMARCA		
			Estado	Fecha de inicio	Fecha límite
1. Diagnóstico de la necesidad del servicio en la región	DRE	15 días		9-Nov	30-Nov
Recabar información estadística de los EESS en la región	DRE	10 días		9-Nov	23-Nov
Analizar información estadística y focalizar EESS y UGEL (s) donde se puede iniciar la implementación del SEHO	DRE	4 días		24-Nov	27-Nov
Informar a la/ las UGEL del servicio y los pasos para la implementación, adjuntando información estadística recabada	DRE	1 día		30-Nov	30-Nov
2. Elaboración de expediente de implementación	DRE	22 días		12-Ago	23-Dic
Elaboración del informe técnico de necesidad del servicio	UGEL / DRE Ejecutora	9 días		1-Dic	11-Dic
Reunión de presentación del servicio a la DIRESA	DRE	1 día		1-Dic	4-Dic
Establecer acuerdos para la firma de convenio	DRE	1 día		1-Dic	4-Dic
Revisar modelo de convenio (RVM N°154-2020-MINEDU) y elaborar propuesta de convenio	DRE	5 días		7-Dic	11-Dic
Pasar propuesta de convenio por revisión de áreas legales de las partes (DRE y DIRESA)	DRE	5 días		14-Dic	18-Dic
Suscripción de convenio interinstitucional	DRE	1 día		21-Dic	23-Dic
3. Remisión de expediente de implementación a la DIGESE	DRE	1 día		28-Dic	30-Dic
Envío de expediente de implementación (convenio e informe de sustento)		1 día		28-Dic	30-Dic
4. Revisión del expediente de implementación	DIGESE	5 días		4-Ene	6-Ene
Realizar observaciones al expediente de implementación (de ser necesario)	DIGESE	4 días		4-Ene	6-Ene
Enviar informe de respuesta al expediente de implementación	DIGESE	1 día		4-Ene	6-Ene
5. Levantamiento de observaciones al expediente de implementación	UGEL / DRE Ejecutora	7 días		7-Ene	15-Ene
Revisar las observaciones y enviar al área correspondiente	UGEL / DRE Ejecutora	2 días		7-Ene	8-Ene
Elaborar informe con observaciones levantadas y enviara DIGESE	UGEL / DRE Ejecutora	5 días		11-Ene	15-Ene
6. Elaboración de Informe técnico de opinión técnica favorable para resolución de implementación	DIGESE	3 días		18-Ene	20-Ene
7. Emisión de resolución directoral de implementación	UGEL /DRE Ejecutoras	12 días		21-Ene	5-Feb
Recibir informe técnico de opinión favorable - DIGESE	UGEL / DRE Ejecutora	2 días		21-Ene	22-Ene
Revisar modelo de resolución directoral de implementación (RVM N°154-2020-MINEDU) y elaborar propuesta de resolución	UGEL / DRE Ejecutora	5 días		25-Ene	29-Ene
Enviar propuesta de resolución a revisión de área legal de la UGEL	UGEL / DRE Ejecutora	3 días		1-Feb	3-Feb
Emisión de resolución directoral de implementación	UGEL / DRE Ejecutora	2 días		4-Feb	5-Feb
8. Solicitud de código de registro a la Unidad de Estadística	UGEL /DRE Ejecutoras	5 días		8-Feb	12-Feb
9. Emisión de código de registro	UE- MINEDU	5 días		15-Feb	19-Feb

RUEDA DE PREGUNTAS



- Coordinación del Servicio Educativo Hospitalario:
 - Correo: EDU_HOSPITALARIO@MINEDU.GOB.PE
 - WhatsApp: 989184072



mejor
educación,
mejores
peruanos

Gracias



PERÚ

Ministerio
de Educación

EOUTALENTOS
regiones